

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34191 ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, n.º 2 de Alicante, por el presente,

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado 899/2012-R, sobre declaración de concurso de la mercantil Fazmotor, S.L., con CIF. n.º B03505724, con domicilio en la carretera de Alicante-Valencia, kilómetro 86,400 de Alicante, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia al Tomo 1.191 General, Folio 16, Hoja n.º A-1.625, e inscripción 1.ª, en cuyo seno se ha dictado el 25 de septiembre de 2020, Auto acordando la conclusión y archivo del presente procedimiento, que es firme, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

"Dispongo: La conclusión del presente procedimiento concursal, por insuficiencia de masa activa.

Se declara aprobada la rendición de cuentas final de los administradores.

Se declara la extinción de la entidad mercantil Fazmotor, S.L., y procédase al cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publíquese en el Boletín Oficial del Estado.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la reapertura del concurso en los casos que proceda.

Notifíquese a las partes personadas y a la Administración Concursal, haciéndoles saber que contra esta resolución, que es firme, no cabe interponer recurso alguno (artículo 177.1 de la LC).

Así, por este mi Auto, lo acuerdo, mando y firmo, yo, don Leandro Blanco García-Lomas, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en funciones de sustitución del Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante."

Alicante, 25 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Pilar Solanot García.

ID: A200046228-1